INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 54/2019

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS"

CONTRATO N° 035/2020

CATETERES Y AFINES S.A.

AÑO 2020

CONTRATO Nº 035/2020

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA CATETERES Y AFINES S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I Nº 929.276,** conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CATETERES Y AFINES S.A.**, con RUC Nº 80030030-0, domiciliada en la calle Cerro Cora Nº 3880 (Asunción– Paraguay), representada por la Señora Patricia Fontenla Meletti , con Cédula de Identidad Nº 1.909.704, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 125, de fecha 11 de setiembre de 2019, pasada ante la Escribana Carolina Peña, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICION DE PROTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGIA PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 070-030/19 de fecha 26 de diciembre de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Patricia Fontenla
Representante Legal
Cateteres y Afines S.A.
C.I. Nº 1.909.704

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 364.503.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 54/19**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 030-013/19 de fecha 25 de junio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 070-030/19 de fecha 26 de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.324.999.998.- (Guaraníes un mil trescientos veinte y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CATÉTERES Y AFINES S.A.

LOTE 22

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total c/IVA
1	7979	42242302-048	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA: PRÓTESIS TOTAL CADERA CEMENTADA.	Unidad	KIT - JUEGO	20	40	AK MEDICAL	CHINA	7.080.000	283.200.000
2	7768	42242302-011	PRÓTESIS TOTAL CADERA: PRÓTESIS TOTAL CADERA MULLER PARA REVISIÓN EN ACERO QUIRÚRGICO.	Unidad	KIT - JUEGO	10	20	AK MEDICAL	CHINA	11.340.000	226.800.000
										G.	510.000.000

LOTE 25

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total c/IVA
1	7984	42242302-048	PRÓTEESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA: PRÓTESIS TOTAL CADERA HÍBRIDA CON TALLO MODULAR EN ACERO QUIRÚRGICO.	Unidad	KIT - JUEGO	50	100	AK MEDICAL	CHINA	7.650.000	765.000.000
										G.	765.000.000

LOTE 54

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total c/IVA
1	10745	42241702-9999	MALLA DE CONTENSIÓN: Rejilla acetabular de titanio	Unidad	UNIDAD	3	6	AK MEDICAL	CHINA	8.333.333	49.999.998
										G.	49.999.998

Monto Total Adjudicado a la empresa CATÉTERES Y AFINES S.A.: G. 1.324.999.998.- (Guaraníes un mil trescientos veinte y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

<u>Contrato abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas para los Lotes.</u>

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **28 (veinte y ocho) meses** contados a partir de la suscripción del contrato.

Patricia Fontenla
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.
C.I. Nº 1.909.704

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

8- 'PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega:

Los productos serán entregados por el proveedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas como sigue:

b) Cronograma de entrega

Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud.

Todos los productos serán verificados en el Departamento de Administración de Suministros Médicos y entregados en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS.

Cantidades mínimas:

La provisión para cirugía de Urgencias se hará en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS, plazo no mayor a 2 (dos) días corridos, a partir de la recepción de la orden de entrega, con órdenes de entrega emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud conforme a los pedidos del Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS.

La provisión para cirugías programadas se hará en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS, en un plazo no mayor a 08 (ocho) días hábiles (de lunes a viernes), a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con órdenes emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la cantidad que requiera el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS.

Cantidades máximas: una vez emitidas por las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, dentro de los 8 (ocho) días corridos.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.

Observación: El Servicio de Ortopedia y Traumatología deberá coordinar con la empresa adjudicada la entrega del Kit completo para el día de la cirugía, teniendo en cuenta que en la cirugía se define el número y/o tamaño de Prótesis que se implantará al paciente. Una vez realizada la cirugía, el Servicio deberá elaborar una constancia de recepción por la /s prótesis implantada/s al paciente, especificando código y nombre del producto según Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional y cantidad en 4 copias (Proveedor, Servicio, Farmacia correspondiente, DGMIS). La copia de la farmacia será para respaldar el pedido de provisión al DASM, la copia de la DGMIS acompañará la nota de solicitud de emisión de órdenes de entrega para la regularización del o los implantes utilizados en el paciente a cuyo nombre se emitirá la O.E. La copia del proveedor será entregada en el DASM e irá acompañada de todos los documentos requeridos para la recepción de productos como comprobante de que el producto ya fue utilizado para el paciente.

- Los materiales deberán ser entregados estériles en el Centro Hospitalario del IPS, en lugar, día y horario adecuado para la realización de las cirugías, teniendo en cuenta la planificación o lista de cirugías a ser realizadas en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS, así también en casos que sean solicitadas para cirugías de Urgencias fuera de los días y horarios habituales de cirugías. En caso que la esterilización deba ser realizada fuera del Centro Hospitalario del IPS no debe generar costos a la Institución ni al asegurado.

Procedimiento de entrega de órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS.

1- El producto adjudicado será verificado conjuntamente por la Sección Recepción del DASM y un representante del Servicio de Ortopedia y Traumatología; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc).

2- Una fotocopia del Contrato debe ser proveído al momento de la entrega por parte del proveedor, a fin de agilizar los controles.

Patricia Fontenla
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.
C.I. Nº 1.909.704

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Angel Gustavo Molinas
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

3- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

4- Los productos adjudicados que requieren esterilización y solicitados conforme a la planificación o lista de cirugías serán inspeccionadas nuevamente antes del acto quirúrgico en el Servicio de Ortopedia y Traumatología.

5- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA con las condiciones establecidas en el presente contrato (Especificaciones técnicas y documentos requeridos).

El plazo para reparar o reemplazar: los bienes será de 02 (dos) días hábiles, a partir del informe de rechazo.

6- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de Remisión, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

7- Los documentos requeridos para la emisión del Acta Final de cada producto son: Orden de Entrega + Acta de Verificación + Ficha Operatoria + Nota de Remisión

8- El acta final será entregado al proveedor en un plazo no mayor a 30 días, si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

PLAZO DE REEMPLAZO:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **de 2 (dos) días corridos** a partir de la notificación de la irregularidad.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Requisitos de los Bienes Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancarias se realizará por lo efectivamente entregadodentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BNF Nº 0001000003195804 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

Patricia Fontana
Representante Legal
Cafeteres y Afines S.A.
C.I. Nº 1.909.704

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Juan Andrés Rodríguez Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deberá ser igual o superior a 18 (Diez y ocho) meses para los Insumos y garantía mínima de 3 años como mínimo (para las Prótesis).

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 29 (veinte y nueve) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (Pº x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Pº x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Abg. Andrés Gallaglio Mujica
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Patricia Fonten
Representante Legal
Cafeteros y Afines S.
C.I. Nº 1.909.7

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO L. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **La Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya

Patricia Fontenla
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.
C.I. Nº 1.909.704

Abg. Andrés Gustavo Mejoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes de Febrero del año 2020.

POR LA CONTRATISTA

Patricia Fontenla
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.
C.I. Nº 1.909.704

Abg. Andrés Cubacich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO JUVEL AZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

559/20

MEMORANDUM CA N° 5000008557

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **31.01.2020**

ADQUISICION DE PROTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGIA PARA EL IPS.(CATETERES Y AFINES S.A.)

ID 364503
LPN 54/19

PROG	GASTO	MONTO
2	358	265.000.000
	Total:	**265.000.000**

Lic. Rosalina Saracia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 31.01.2020
Hora: 10:44:40

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 559/20
Fecha de Emisión 31.01.2020 **AÑO 2020**
Descripción ADQUISICION DE PROTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGIA PARA EL IPS.(CATETERES Y AFINES S.A.) **Nro. P.A.C. ID 364503**

Modalidad LPN 54/19
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB.	1.105.135.852.501	1.105.135.852.501	226.078.092.730	0	265.000.000	238.576.174.414	238.841.174.414	640.216.585.357

Total PAC **265.000.000**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 31.01.2020
Hora: 10:44:40

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 559/20
Fecha de Emisión 31.01.2020 **AÑO 2020**
Descripción ADQUISICION DE PROTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGIA PARA EL IPS.(CATETERES Y AFINES S.A.) **Nro. P.A.C. ID 364503**

Modalidad LPN 54/19
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB.	1.105.135.852.501	1.105.135.852.501	226.078.092.730	0	265.000.000	238.576.174.414	238.841.174.414	640.216.585.357

Total PAC **265.000.000**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

cateteres & afines S.A.

Asunción, 29 de Enero de 2020.

Señor
Lic. Jhimmy Urquhart
Jefe del Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contratación.

Ref.: Licitación Publica Nacional SBE N° 54/19 "Adquisición de Prótesis y Otros de Traumatología para el IPS" ID 364.503.

En Nombre y representación de **Catéteres & Afines S.A.** ., me dirijo a Usted, para hacerles entrega de los documentos para la firma del Contrato.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de cumplimiento tributario
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Poder del Representante Legal

Atentamente,

Patricia Noemí Fontenla Meletti
Representante Legal

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

Carmen Soler 3894 esq. Radio Operadores dek Chaco - Tel./Fax: +595 21 228 620/1
Email: gerencia@cateteresyafines.com.py

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

CATETERES Y AFINES S.A..-

Número Documento: 80030030-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-25605.-

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articanal
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Luis De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Mol
(021) 212381/391 - Cel.: (0992) 4
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10205846 **Fecha entrada:** 27/01/2020 09:39:39 **Fecha proceso:** 28/01/2020 09:21:29 **Nº Liquidación:** 27895297T

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CAROLINA DUARTE RAMIREZ **Registro/Matricula:** 819

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

CATETERES Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80030030-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1187824.-

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Luis De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Molas
Tel.: (021) 212381/391 - Cel.: (0992) 498.287
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10196392 **Fecha entrada:** 21/01/2020 11:27:24 **Fecha proceso:** 21/01/2020 14:33:11 **Nº Liquidación:** 27864936P

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: CAROLINA DUARTE RAMIREZ **Registro/Matricula:** 819

Lote 3967840742 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42793305642

FECHA 17/01/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80030030	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.)

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/02/2020

NÚMERO DE CONTROL : 94BF08BE

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718003003094BF08BE

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Artigaraba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 636
Luis De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Molas
(0981) 212391/391 - Cel.: (0992) 498.287
- Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 858271

NRO. CERTIFICADO: 247516

FECHA EMISION: 17-01-2020

VENCIMIENTO: 17-02-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80030030

Nro. Certificado: 247516

Razon Social: CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.)

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS

Fecha de Inscripcion: 28-07-2005

Cantidad de Asegurados: 14

Nro. Patronal(es): 0006-61-1744 -

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel
original que tengo a la vista. Const

Carolina Peña de Articona
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Luis De Granada 960 e/ Venezuela y
(021) 212381/391 - Cel.: (0

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Carolina Peña de Articanaba

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Registro N° 686

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Luis De Granada 960 c/ Venezuela y Diag. Molas
Tel.: (021) 212331/301 - Cel.: (0992) 498.267
Asunción - Paraguay

Escritura de: PODER ESPECIAL

Otorgado por: "CATETERES Y AFINES" S.A.

A favor de: PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI.

Fecha: 24 DE MAYO **Año:** 2013

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

SERIE AO

Nº 4291418

ESCRIBANO : CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 393 ESQ. JOSE RIBERA
REGISTRO : 686

Carolina Peña de Articanaba
Notaria Pública
Escribana Titular
Luis De Granada del Puerto Diag. Moles
Sgto. Gauto 393 esq. J. Ribera
Tel.: 492.381 - 212.381
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "CATETERES Y AFINES" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA NOEMI FONTENLA KELETTI.- NUMERO: TREINTA Y DOS (32).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y CUATRO** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL TRECE**, ante mí **CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA**, Notaria Pública, Titular del Registro **Nº 686**, **COMPARECEN:** El señor **RODRIGO SEBASTIAN ALVARENGA**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad **Nº 1.261.029**; y el señor **GUSTAVO ANTONIO FARIÑA QUESNEL**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad **Nº 772.612**, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 3880 de la calle Cerro Corá c/ Radio Operadores del Chaco, de esta Capital, mayores de edad, quiénes se identifican con los documentos señalados precedentemente, doy fe.- El señor **RODRIGO SEBASTIAN ALVARENGA Y GUSTAVO ANTONIO FARIÑA QUESNEL**, concurren a este acto en nombre y representación de la entidad denominada **"CATETERES Y AFINES" SOCIEDAD ANONIMA** con RUC **Nº 80030030-0** en los caracteres de **PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR** cargo para los que fueron designados, de conformidad al Acta de Asamblea Nº 10 de fecha 15 de Abril de 2013; Dicha firma fue constituida por Escritura Nº 3 de fecha 7 de Marzo de 2005, otorgada ante la Escribana Pública V. María Lorena Calvo A., donde figura su denominación, domicilio, objeto, duración, capital social, sistema de administracion, y demás circunstancias legales relacionadas a su funcionamiento, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 8vo. Turno, Dr. Neri Joel Kunzle, Secretaria a cargo de Natalia Ocampos, según A.I.

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del Original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articonde
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Luis De Granada 980 c/ Venezuela y Diag. Mol...
...(021) 212381/391 - Cel.: (0982) 489...
Asunción - Paraguay

Nº 440 de fecha 19/04/05, anotado bajo el Nº 153, folio 1035 y sgtes., Serie "B", el 21 de Abril de 2005 y en e Registro Público de Comercio, bajo el Nº 31 y al folio 1337 y sgtes., Serie "A", el 27 de Abril de 2005; Posteriormente por Escritura Nº 30 de fecha 31 de Diciembre de 2005, se aumentó el capital y se emitieron acciones, cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 6to. Turno, Secretaría a cargo de Alicia M. Mendez, según A.I. Nº 1293 de fecha 1/06/06, anotado bajo el Nº 934, folio 14039, Serie "E", el 1º de Junio de 2006 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 371 y al folio 4242 y sgtes., Serie "A", el 4 de julio de 2006.- El presente acto jurídico se origina en la Sesión del Directorio Nº 19, realizada en fecha 23 de mayo de 2013, cuya copia dejo agregada a esta escritura.- Copias autenticadas de la Escritura de Constitución y de su respectiva Modificación y de las respectivas Actas, dejo agregadas a la escritura Nº 57 de fecha 31 de Julio de 2012, al cuál me remito en caso necesario.- Y los comparecientes, por la representación acreditada y suficientemente autorizado, **MANIFIESTAN:** Que por el presente acto, en nombre de su representada, confiere **PODER ESPECIAL** a favor de la señora **PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI**, de nacionalidad uruguaya, casada, con Cédula de Identidad **Nº 1.909.704**, para que en nombre y representación de la firma **"CATETERES Y AFINES" SOCIEDAD ANONIMA**, intervenga y se presente a todas las LICITACIONES PUBLICAS, NACIONALES, PRIVADAS, o de cualquier otra índole, con facultades suficientes para: presentar ofertas, conforme a

PODE... Ing...

3

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista.

SERIE AO Nº 4291419

ESCRIBANO : CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 393 ESQ. JOSE RIBERA
REGISTRO : 686

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Luis De Granada 860 Esq. Mariscal Lopez y Dirm. Molas
Telef.: (021) 213361 Cel.: (0982) 498 287
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos, impugnar las mismas modificar las presentadas. Presentar protestas ante la Direccion Nacional de contrataciones públicas o cual sea la entidad Convocante de la licitación.- Registrar firmas en la Dirección Nacional de Aduanas, autorizar despachos y realizar todos los trámites en la Dirección Nacional de Aduanas para negocios de Importación-Exportación de todo tipo de productos, materiales, artículos, partes, etc. realizar todo tipo de gestiones ante la Secretaría de Estado de Tributación (SET), ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y todas sus dependencias y ante el Instituto de Previsión Social y todas sus dependencias, pudiendo asimismo firmar toda clase de planillas, formularios, contratos y cuantos instrumentos públicos y/o privados sean exigibles en razon de las Licitaciones, operaciones o concursos de precios de que se traten, pedir inscripciones, legalizaciones, registros de firmas y marcas, formular requerimientos, abonar impuestos tasas contribuciones y demás gastos, otorgar y exigir recibos y cartas de pagos por las sumas abonadas; Y en fin realizar cuanto más actos, gestiones y diligencias sean conducentes y fueren de menester para el mejor cumplimiento del presente mandato. Con lo que se dio por terminado el acto. La precedente enunciación no es de caracter limitativo.- Previa lectura que hago a los comparecientes, yo la autorizante, así la otorgan y firman los comparecientes, de todo lo cuál y del contenido de esta Escritura y del hecho de haber recibido personalmente la voluntad de los mismos, Doy fe.- **FDO: RODRIGO SEBASTIAN ALVARENGA, GUSTAVO ANTONIO FARIÑA QUESNEL. Ante mí: CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA. Está mi sello.**

6 AGO. 2013
FISCALIZADO
Firma:

4

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Luis De Granada 866 c/ Venezuela y Diag. Mariscal Lopez
Tel.: (0392) 212381/381 - Cel.: (0392) 456 [illegible]
Asunción - Paraguay

Este testimonio se expidió con Hoja de Seguridad Nº 4443778...///...CON

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Sgto. Gauto 393 esq. José Ribera
Tel.: 492.381 - 212.381
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AQ Nº 4443778

ESCRIBANO : CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 393 ESQ. JOSE RIBERA
REGISTRO : 686

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Fde De Granada 590 c/ Venezuela y Diag. Molas
Tel.: (0992) 498.[illegible] - Cel.: (0992) 498.[illegible]
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 32

folio 110 VLTO Y SGTE.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 686.-

con asiento en LA CAPITAL.-

y autorizada por N.P. CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para LA APODERADA.-

a los VEINTE Y CUATRO.- días del mes

de MAYO.- del año. DOS MIL TRECE.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Sgto. Gauto 393 esq. José Ribera
Tel.: 492.381 - 212 381
Asunción - Paraguay

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 5 MES 8 AÑO 13
ENTRADA Nº 47768558 HORA 12:43:7

SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE F

NUMERO 652 FOLIO 3126 Y SGTES. 4

Juliana Beatriz Morel
Registradora

Alejandra Costa de Seláez
Jefa Interina

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION INSCRIPCION PODERES Y BUQUES

06 AGO. 2013
Firma

CINTHIA FLEITAS